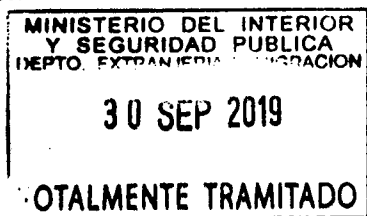


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11277674



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102797

SANTIAGO, 22 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°201912992 de fecha 15 de Enero de 2019, en cuanto a que doña Monica Jesus RIOJA LOPEZ de nacionalidad PERUANA tiene ingresada dos visas temporarias.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°52 DEL 09.01.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA, formulada por doña Monica Jesus RIOJA LOPEZ de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona tiene ingresada dos visas temporarias.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MTA  
[448] 22/04/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS